

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
KERMIT**



**Manual de Prueba de Drogas para Estudiantes
2019-2020**

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KERMIT
MANUAL DE PRUEBA DE DROGAS PARA ESTUDIANTES

I. OBJETIVOS

- a. Proporcionar un impedimento para el uso de drogas para cualquier estudiante ("ECP") del Distrito Escolar Independiente de Kermit ("KISD") que participe en Actividades Extracurriculares ("ECA") en los grados 7 a 12 y cualquier estudiante de KISD que maneje y desea un permiso de estacionamiento ("SD") de KISD.
- b. Para garantizar la salud y la seguridad de ECP y SD.

II. PLAN

- a. Todos los ECPS de grados 7 a 12 (masculino y femenino) envuelto en ECAs en KISD y todos los SDs serán sujetos a este programa de prueba.
- b. Todos los ECPs de grados 7 a 12 y todos los SDs serán inicialmente examinados al mínimo 1 vez por semestre (otoño y verano) cada año escolar. Todos los ECPs de grados 7-12 y todos los SDs serán seleccionados a exámenes al azar durante el año (dos veces por semestre).
- c. ECs y SDs seleccionados a exámenes al azar serán escogidos de un grupo de todos los ECPs y SDs.
- d. El método de detección es mediante un procedimiento de evaluación inmunológica de laboratorio independiente. La cromatografía de gases/espectroscopia de masas (en lo sucesivo, GC/MS) confirmara todas las drogas detectadas por la proyección antes de ser informados como detectados.
- e. Personal del laboratorio licenciado y el personal administraran la examinación.
- f. Cada ECP o SD que es seleccionado será requerido proporcionar una muestra de orina, cabello u oral a la persona designada durante las limitaciones de tiempo descritas en la Parte IV.

III. DROGAS ELEGIBLES PARA EXAMINACIÓN

El distrito pondrá a disposición de los estudiantes y padres una lista de las sustancias exactas para las cuales se realizará la prueba.

IV. PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA Y PROTOCOLO

- a. Pruebas Obligatorias: Todos los ECP masculinos y femeninos, graos 7 a 12, y cada SD se analizarán dos veces al año. Cuando se selecciona para la prueba, el ECP o la SD deberán enviar una muestra inmediatamente a solicitud. Todos los especímenes serán recolectados siguiendo una estricta cadena de custodia.
- b. Las pruebas al azar se llevarán a cabo en hasta seis fechas durante el año escolar.

No menos del 15 por ciento y no más del 30 por ciento de los estudiantes que participan en el programa se seleccionaran al azar para cada fecha de examen aleatorio. El laboratorio de pruebas de drogas usara un método de selección al azar para identificar a los estudiantes elegidos para las pruebas aleatorias. Los estudiantes no deberán recibir un aviso previo de la fecha u hora de la prueba.
- c. Todas las evaluaciones positivas se confirmarán con la admisión o con una prueba adicional de la misma muestra que incluirá pruebas de GC/MS por parte del proveedor de KISD. Un resultado positivo de la prueba no constituirá una ofensa si el padre/tutor proporciona al administrador del programa de medicamentos ("DPA") una receta valida y legal para el medicamento identificado como positivo por el examen. La admisión de culpa también constituirá una evaluación positiva.
- d. El proveedor de KISD llevara a las muestras a un laboratorio independiente para procesamiento. El proveedor de KISD enviara los resultados a la DPA. El número de identificación de ECP o SD identificara a todas las muestras.
- e. El incumplimiento por cualquier ECP o SD con los procedimientos de prueba se considerará una violación de esta póliza y razones para el retiro de ECAs dentro del KISD y/o revocación de permisos y privilegios de estacionamiento en KISD.
- f. Cada ECP en un ECA para grados 7 a 12 y cada SD y su padre/guardián deben firmar la forma de consentimiento acordando a la participación del estudiante en el programa de pruebas de drogas. Una forma de consentimiento será requerida y archivada cuando el ECP o SD comienza participación. Si el ECP, SD o padre/guardián rehúsa el consentimiento, el ECP será negado participación en actividades extracurriculares y se le negara permisos y privilegios de estacionamiento al SD hasta que dicha forma de consentimiento es firmada y a costo del padre/guardián el participante se someta a un examen de droga con resultado negativo.
- g. Cualquier ECP o SD que rehúsa ser examinado será sujeto a sanciones como si fuera positivo. El hecho de no proporcionar una muestra dentro de las 2 horas constituye una negativa a la prueba. La reinstauración de privilegios dependerá del acuerdo para participar en el programa de pruebas de drogas y de un resultado negativo.

- h. Cualquier ECP o SD atrapado por DPA, monitores de pruebas o proveedor de KISD, haciendo trampa o manipulando una muestra estarán sujetos a sanciones como si dieron una prueba positiva.
- i. La administración de la Póliza y los Procedimientos de Prueba y/o interpretación de la misma queda a discreción del DPA.

V. CONFIDENCIALIDAD

- a. La colección y codificación de muestras de especímenes serán ejecutadas de una manera asegurando la confidencialidad total.
- b. Solamente el ECP/SD, padre/guardián, principal de la escuela (y/u otros entrenadores y administradores relevantes), y el DPA serán informados de cualquier resultado de la prueba.
- c. Todos los resultados de las pruebas serán destruidos cuando el estudiante ya no es elegible para ECAs o privilegios de estacionamiento.

VI. SANCIONES PARA PRUEBA POSITIVA

- a. Todas ofensas son acumuladas durante la elegibilidad del ECP (grados 7 a 12). Todas las ofensas por SDs son acumuladas comenzando con la primera aplicación para un permiso para estacionamiento de KISD
- b. Se tomarán las siguientes medidas disciplinarias para cualquier prueba ECP/SD positiva a una prueba de drogas, y/o cualquier ECP/SD que tenga documentación escrita reportada por agentes de la ley como involucrada con la actividad de drogas (es decir: venta, compra, uso de o posesión de parafernalia de drogas o drogas elegible para ser evaluadas).
- c. Cualquier suspensión de un ECP tendrá lugar en la actividad inmediata en la que participe el ECP. Si el estudiante no está involucrado activamente en una actividad extracurricular en ese momento, la suspensión comenzara con el próximo evento en el que participe el ECP. La suspensión para un SD comenzara de inmediato.
- d. El estudiante debe ser académicamente elegible para que los eventos perdidos cuenten para la suspensión. Si un estudiante no es elegible académicamente en el momento de la violación, o se vuelve académicamente inelegible durante la suspensión, los eventos perdidos no contarán para los eventos requeridos.

PRIMERA OFENSA

Sanciones:

1. Notificación a padre/guardián para discutir sanciones.
2. Suspensión de la ECA y el permiso de estacionamiento del estudiante será suspendido por 45 días escolares siguiendo la fecha que el estudiante y el padre son notificados del resultado de la prueba.
3. El estudiante puede participar en prácticas.

4. ECP/SD será examinado cada una de las próximas 6 sesiones de pruebas. Esto continuara en el próximo año escolar.

SEGUNDA OFENSA

Sanciones:

1. Notificación a padre/guardián para discutir sanciones.
2. Suspensión de la ECA y el permiso de estacionamiento del estudiante será suspendido por 90 días escolares siguiendo la fecha que el estudiante y el padre son notificados del resultado de la prueba.
3. Documentación completa de un mínimo de 10 horas de asesoramiento sobre educación sobre drogas.
4. ECP/SD será examinado cada una de las próximas 6 sesiones de pruebas. Esto continuara en el próximo año escolar.

TERCERA OFENSA

Sanciones:

1. Notificación a padre/guardián para discutir sanciones.
2. Un ECP de la escuela secundaria (high school) se suspenderá de las ECAs durante 1 año natural, incluida la clase, las practicas, los ensayos y los concursos. Suspensión del permiso de estacionamiento y privilegios por 1 año natural para los SDs.
3. Un ECP de 7º u 8º grado será suspendido de las ECAs por 1 año natural incluyendo clases, practicas, ensayos, y concursos.
4. Los privilegios pueden restablecerse después de 1 año natural al completar un mínimo de 15 horas documentadas de asesoramiento sobre drogas y una prueba de drogas negativa.
5. El padre/guardián es responsable de todo el asesoramiento.
6. La suspensión bajo la tercera ofensa comenzara el día en que el Administrador del Programa de Drogas confirme la tercera prueba como positiva.

CUARTA OFENSA

Sanciones:

1. Notificación a padre/guardián para discutir las sanciones.
2. Una cuarta prueba positiva dará como resultado la eliminación del ECP, ya sea en la escuela intermedia (junior high) o la secundaria (high school) de la participación en las ECAs durante el resto de elegibilidad en la escuela intermedia y secundaria. Una cuarta prueba positiva dará como resultado la revocación permanente del permiso de estacionamiento y privilegios para un SD.

UN PADRE O GUARDIAN, A PROPIO COSTO, PUEDE PEDIR OTRA PRUEBA DE LA MISMA MUESTRA POR OTRO LABORATORIO LICENCIADO

EL DISTRITO INDEPENDIENTE ESCOLAR DE KERMIT NO ES RESPONSABLE POR CUALQUIER COSTO INCURRIDO POR EL PADRE/GUARDIAN O ECP/SD PARA EDUCACIÓN SOBRE DROGAS, ASESORAMIENTO, TRATAMIENTO RESIDENCIAL.

VII. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

La siguiente definición es para el propósito del programa de prueba de drogas en esta póliza.

1. El término "actividades extracurriculares" (ECA) significa cualquier membresía o participación en cualquier de los clubes, organizaciones o actividades en lista adjunta.
2. Participante extracurricular (ECP): CUALQUIER estudiante participante en grados 7 a 12.
3. ECA: Actividades extracurriculares en grados 7 a 12.
4. DPA: Administrador del Programa de Droga
5. GC/MS: Una cromatografía de gases/espectroscopia de masas; un proceso científico para identificar compuestos químicos específicos. Se obtiene una huella digital molecular que identifica un compuesto químico con una precisión del 100 por ciento.
6. LPC: Consejero Profesional Licenciado
7. SD: Cualquier estudiante de KISD quien es un conductor con licencia y solicita un permiso de estacionamiento de KISD.

LISTA DE ACTIVIDADES

Actividades Extracurriculares:

Banda
Béisbol
Baloncesto
Porristas/Animadoras
Coro
A Campo Traviesa (cross country)
Fútbol
Golf
Acto
Levantamiento de Pesas
Softbol
Tenis
Pista
Académicos de UIL
Voleibol

QUEJAS HECHAS POR ESTUDIANTES/PADRES

Usualmente las quejas o cuestiones de estudiantes o padres pueden ser dirigidas simplemente con una llamada por teléfono o una conferencia con el entrenador/patrocinador. Para esas quejas y cuestiones que no pueden ser manejadas fácilmente, el padre o el estudiante debe primero discutir la queja o cuestión con el Director de Atletismo/Director de UIL para ECPs y Principal de la Escuela para SDs. Si no es resuelto, padres, ECPs, y/o SD deben seguir la póliza de estándar de queja establecida por el distrito.

MANUAL DE PRUEBAS DE DROGAS PARA ESTUDIANTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KERMIT
FORMA DE RECONOCIMIENTO

Por favor leer, firmar, fechar, y regresar esta forma. Estudiantes no podrán participar en Actividades Extracurriculares o ser elegibles para un permiso y privilegios de estacionamiento de KISD hasta que esta forma es completada, firmada y regresada.

Hemos recibido y leído esta copia del Manual de Prueba de Drogas Para Estudiantes de KISD. Entendemos que esta póliza es parte de las reglas del distrito y que aplican a todos los estudiantes de la escuela intermedia y secundaria que participan en Actividades Extracurriculares, y todos los estudiantes de la secundaria que aplican por un permiso y privilegios de estacionamiento. Entendemos y consentimos a todos los requisitos de este código y entendemos las consecuencias que mi niño enfrentará si él o ella falla de adherirse a estas reglas y aceptamos estos términos.

Imprimir Nombre del Estudiante

Firma del Estudiante

Fecha

Grado

Firma del Padre

Fecha

Por favor nombre todos los medicamentos recetados que su hijo/hija este tomando actualmente.

Por favor nombre todas las actividades de la lista en la página 7 en cual su estudiante está actualmente participando.